

**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 doce horas del 23 veintitrés de Noviembre del 2018 dos mil dieciocho**, en la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, sexto piso, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 7 numeral 2, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se reunieron los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO** Presidente, **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, y dado que en la Nonagésima Quinta Sesión Extraordinaria se concedió licencia para ausentarse de sus labores al Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, asiste a la presente Sesión el Secretario Proyectista Licenciado **ULISES OMAR AYALA ESPINOSA**, quien por acuerdo tomado en la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria de fecha 6 seis de agosto del año que corre, fue designado para cubrir las faltas y ausencias temporales del referido Magistrado; asimismo, se cuenta con la presencia del Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, a fin de celebrar la **Décima Sesión Ordinaria del 2018 dos mil dieciocho**, para lo cual el Presidente de la Sala Superior, solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional, procede a tomar lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE (Presente)
Licenciado ULISES OMAR AYALA ESPINOSA (Presente)
Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente).

En consecuencia el Secretario General de Acuerdos, hace del conocimiento al Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, que se encuentran presentes dos de los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal en cita, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los

acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, 55 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 7 de la Ley Orgánica mencionada.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho, tomando en consideración la constatación del quorum legal existente, se declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Turno de Recursos de Reclamación y Apelación
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de proyectos de sentencias; y
5. Asuntos varios.

Continuando con el uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: se procede a desahogar los puntos en ella contenidos, como sigue:

- 1 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, en relación al punto número uno del orden del día, hace del conocimiento a los presentes, que el mismo ya quedo desahogado.

- 2 -

El Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: Se somete a su aprobación el orden del día. En virtud de no haber consideración alguna, se emitió el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/10/O/2018. Con fundamento en el artículo 8, fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Integrantes de la Sala Superior.

NAF

3

- 3 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicita al Secretario General de Acuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa, manifiesta, Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número tres; y corresponde a: *Aprobación del Turno de Recursos de Reclamación y Apelación.*

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: Se somete a su consideración la lista de turnos de los recursos que las Salas han remitido para su trámite, misma que fue elaborada por la Dirección de Informática de este Tribunal, conforme a las reglas establecidas en el acuerdo ACU/SS/02/04/E/2018 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, de fecha 01 primero de marzo del año en curso y que corresponden a **70 setenta recursos, de los cuales 49 cuarenta y nueve son recursos de reclamación y 21 veintiuno de apelación**, solicitando su aprobación para la entrega a las Ponencias y Mesas correspondientes.

Sometida a consideración la propuesta de la Presidencia, y al no haber consideración alguna, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/02/10/O/2018. Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracciones XIV y XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 18, fracción VII, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos la lista de turno de asuntos de competencia de Sala Superior, relativos a los Recursos de Reclamación y Apelación. Se ordena la realización de los acuerdos y oficios correspondientes para su distribución.

- 4 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicita al Secretario General de Acuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa, manifiesta, Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del

día es el número cuatro, y corresponde a: *Análisis, discusión y en su caso aprobación de proyectos de sentencias.*

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del primer asunto listado para el día de hoy.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde a los **asuntos de la Primera Ponencia** iniciando con el expediente Pleno 1417/2017, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 2391/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 1417/2017**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/03/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente Pleno 1417/2017 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 374/2012 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 23/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 1982/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del



Recurso de Reclamación 23/2018. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/04/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 23/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 1982/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 238/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 2190/2017 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 238/2018.** No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/05/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por mayoría con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, el proyecto de sentencia expediente 238/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 2190/2017 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 240/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 690/2018 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 240/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/06/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por mayoría con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, el proyecto de sentencia expediente 240/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 690/2018 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 249/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 445/2015 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 249/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

UAT

3

ACU/SS/07/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 249/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 445/2015 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 253/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 1620/2017 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 253/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/08/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 253/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 1620/2017 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

UAR



En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 262/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 1504/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 262/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/09/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Projectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 262/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 1504/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 270/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 1298/2016 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 270/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/10/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados

UAF

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 270/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 1298/2016 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 292/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 1838/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 292/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/11/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por mayoría con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, el proyecto de sentencia expediente 292/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 1838/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 424/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio

Administrativo 860/2018 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 424/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/12/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 424/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 860/2018 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 468/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 986/2018 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 468/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/13/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por

MAF

unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 468/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 986/2018 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 487/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 264/2018 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 487/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/14/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Projectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 487/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 264/2018 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 172/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 2252/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 172/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/15/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 172/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 2252/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 329/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 205/2012 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 329/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/16/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 329/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio

Administrativo 205/2012 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 335/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 2168/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 335/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/17/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 335/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 2168/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 359/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 796/2016 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 359/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

VAE



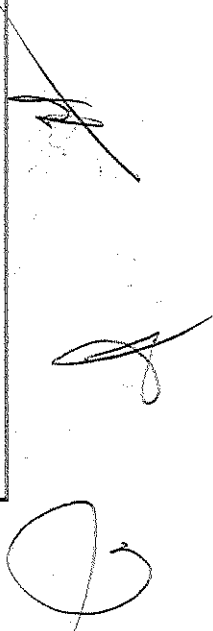
ACU/SS/18/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por mayoría con el voto en contra razonado de la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, el proyecto de sentencia expediente 359/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 796/2016 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

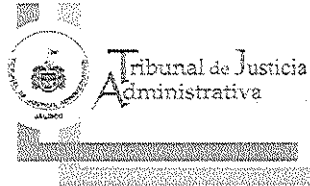
En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 375/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 795/2014 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 375/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/19/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 375/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 795/2014 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.





En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cácho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 376/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 1587/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 376/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/20/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 376/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 1587/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto listado para el día de hoy.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente de Responsabilidad Patrimonial 17/2016.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Responsabilidad Patrimonial 17/2016**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/21/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 35, 36 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y 28 de la Ley de Responsabilidad

Patrimonial del Estado, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia expediente de Responsabilidad Patrimonial 17/2016.

En uso de la voz el Magistrado Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto listado para el día de hoy.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente de Responsabilidad Patrimonial 135/2017.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Responsabilidad Patrimonial 135/2017**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/22/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 35, 36 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia expediente de Responsabilidad Patrimonial 135/2017.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del primer asunto listado para el día de hoy.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde a los **asuntos de la Segunda Ponencia** iniciando con el expediente Pleno 1393/2017, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 2281/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 1393/2017**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:



ACU/SS/23/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente Pleno 1393/2017 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 2281/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente Pleno 1420/2017, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 2060/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 1420/2017**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/24/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente Pleno 1420/2017 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 2060/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 652/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 1449/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 652/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/25/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Projectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 652/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 1449/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 688/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 649/2014 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 688/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/26/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados

CAF

[Handwritten signatures and initials]

integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 688/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 649/2014 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 743/2018, Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 2456/2017 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 743/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/27/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 743/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 2456/2017 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 822/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 2950/2017 del índice de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 822/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/28/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 822/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 2950/2017 del índice de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 825/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 3040/2017 del índice de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 825/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/29/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 825/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio

UAE

Administrativo 3040/2017 del Índice de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 827/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 1850/2018 del Índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 827/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/30/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 827/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 1850/2017 del Índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 303/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 724/2014 del Índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 303/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/31/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 303/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 724/2014 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

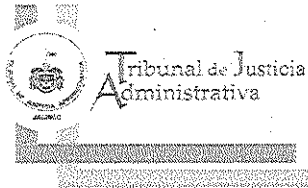
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 316/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 575/2014 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 316/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/32/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 316/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 575/2014 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.





En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 493/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 2887/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 493/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/33/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Projectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 493/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 2887/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 497/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 3136/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 497/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/34/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de

Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 497/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 3136/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

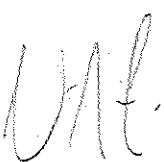
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 560/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 556/2014 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 560/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/35/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 560/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 556/2014 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 731/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo



2433/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 731/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/36/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 731/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 2433/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 771/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 2929/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 771/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/37/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por

unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 771/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 2929/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 758/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 607/2014 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 758/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/38/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 758/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 607/2014 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 777/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 260/2015 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del

UAE

OB

Recurso de Apelación 777/2018. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/39/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 777/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 260/2015 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 778/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 354/2015 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 778/2018.** No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/40/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 778/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 354/2015 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 783/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 2056/2017 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 783/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/41/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 783/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 2056/2017 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

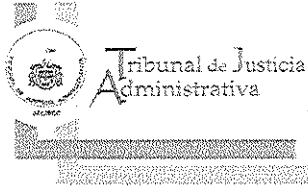
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 860/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 240/2018 del índice de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 860/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/42/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de

UAC





Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 860/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 240/2018 del índice de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 867/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 533/2017 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 867/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/43/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 867/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 533/2017 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente

876/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 2107/2017 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 876/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/44/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Projectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 876/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 2107/2017 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

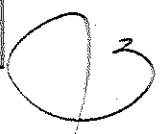
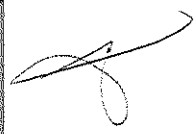
En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 877/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 533/2016 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 877/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/45/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario

MAE



Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 877/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 533/2016 del índice de la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 906/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 1132/2016 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 906/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/46/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 906/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 1132/2016 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del primer asunto listado para el día de hoy.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde a los **asuntos de la Tercera Ponencia** iniciando con el expediente 77/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 144/2018 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 77/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/47/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 77/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio Administrativo 144/2018 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 452/2018, Recurso de Reclamación derivado del Juicio Administrativo 1204/2018 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Reclamación 452/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/48/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 452/2018 Recurso de Reclamación, derivado del Juicio

Administrativo 1204/2018 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente Pleno 414/2016, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 1534/2015 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en cumplimiento al juicio de amparo 12/2018 del Quinto Tribunal Colegido en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 414/2016**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/49/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Projectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente Pleno 414/2016 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 1534/2015 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Gírese oficio con los insertos necesarios al Quinto Tribunal Colegido en Materia Administrativa del Tercer Circuito, amparo 12/2018 para su debido cumplimiento.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente Pleno 756/2017, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 530/2012 del índice de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 756/2017**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/50/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente Pleno 756/2017 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 530/2012 del índice de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.



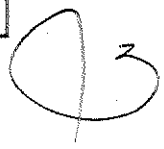
En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente Pleno 1008/2017, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 1566/2015 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 1008/2017**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/51/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente Pleno 1008/2017 Recurso de Apelación, derivado del Juicio

UAR

Administrativo 1566/2015 del Índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 142/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 2281/2016 del Índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 142/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/52/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 142/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 2281/2016 del Índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 177/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 831/2014 del Índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 177/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/53/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 177/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 831/2014 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 311/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 2751/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 311/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/54/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 311/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 2751/2017 del índice de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.



En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 521/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 444/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 521/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/55/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Projectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 521/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 444/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor.

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Magistrado Presidente corresponde al expediente 668/2018, Recurso de Apelación derivado del Juicio Administrativo 1866/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: someto a consideración el proyecto del expediente del **Recurso de Apelación 668/2018**. No habiendo consideración al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

ACU/SS/56/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de

Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como el Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia expediente 668/2018 Recurso de Apelación, derivado del Juicio Administrativo 1866/2017 del índice de la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO, solicita al Secretario General de Acuerdos, dé lectura del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa, manifiesta, Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día es el número cuatro, y corresponde a: *Asuntos varios*.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Avelino Bravo Cacho**: Secretario nos da cuenta de los temas de asuntos varios que se presentaron para el día de hoy por favor.

5.1.- En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Magistrado Presidente, doy cuenta de los proyectos de acuerdos emitidos en los expedientes de Responsabilidad Patrimonial 64/2018, 65/2018 y 66/2018, en la primera de ellas se requiere al promovente para que dentro del término de 3 tres días presente la notificación que le fue practicada respecto del acto que reclama o en su caso, aclare la fecha en que tuvo conocimiento de la misma, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por no interpuesta. En el segundo de los expedientes se está desechando la demanda en razón de que este órgano jurisdiccional no es competente para asumir la jurisdicción del asunto, ya que el promovente no agotó el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado en sede administrativa y finalmente en el tercero de los expedientes se está admitiendo la demanda dado que el actor cumplió con los todos los requisitos establecidos en Ley.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: los expedientes de referencia nos fueron turnados con anticipación para conocer de sus antecedentes, por lo que propongo se vote de conformidad a dichos acuerdos.



A lo anterior, recayó el siguiente acuerdo:

ACU/SS/57/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior, así como del Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de acuerdos de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial 64/2018, 65/2018 y 66/2018. En su oportunidad túrnense los referidos acuerdos a la actuaría de la Sala Superior para que se realicen las notificaciones correspondientes.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta de siguiente asunto por favor.

5.2. El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado Presidente doy cuenta del oficio 309/2018 que remite el Magistrado Laurentino López Villaseñor, titular de la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual remite los autos del juicio administrativo II-2102/2018, aduciendo que compete a la Sala Superior el conocimiento del asunto, en términos del artículo 8 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Continuando con el uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, El Magistrado Laurentino López Villaseñor, remite los autos originales y documentos fundatorios de la acción del expediente referido, estimando que al ser una controversia entre dos entidades de las administraciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, en relación con el 10 de la ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la Sala Superior resulta competente para conocer de los mismos.

Ahora bien, se considera que los actos administrativos reclamados por su naturaleza, deben de ser resueltos conforme a las etapas procesales que la Ley de Justicia Administrativa contempla para los juicios administrativos, lo cual es competencia de primera instancia, esto es, de los Magistrados Instructores de Sala. Además de que el artículo 8, numeral 1, fracción I de la referida Ley Orgánica, la Sala Superior dentro de sus atribuciones, le corresponde **conocer y resolver de los recursos** en las materias que sean de su competencia y si bien es cierto que la fracción III del mencionado artículo 8 establece que la Sala Superior debe "...conocer y resolver las controversias entre dos o más dependencias o entidades de las administraciones públicas estatales, o

municipales...” lo cierto es, que ello refiere a los conflictos competenciales que se susciten entre dependencias, lo que en el caso concreto no sucede. Se agrega a lo anterior, que los artículos 1, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 4, numeral 1, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, establecen la competencia del Tribunal, los que en lo conducente señalan lo siguiente “...*El Juicio en materia Administrativa tiene por objeto resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades del Estado, las municipales y de los organismos descentralizados de aquellas, con los particulares. Igualmente, de las que surjan entre dos o más entidades públicas de las citadas en el presente artículo...*” “...Artículo 4 En Materia de justicia administrativa, el Tribunal tiene competencia para conocer y resolver de las controversias jurisdiccionales:... **IV- Entre dos o más dependencias o entidades de las administraciones públicas estatales o municipales...**” lo cual es atribución de las Salas Unitarias conforme lo indica el artículo 10, numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, conforme a ello, es claro que quien tiene la competencia para resolver los asuntos en cuestión son las Salas Unitarias y no las Ponencias de Sala Superior, como lo aduce el referido Magistrado en sus oficio.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: En ese sentido, abundando a lo que señala el Secretario General de Acuerdos, como ya se dijo, a las Ponencias de Sala Superior únicamente les corresponde conocer de los recursos derivados de los asuntos substanciados en las Sala Unitarias, con la jerarquía y facultades de revisión que le otorga el artículo 67 de la Constitución del Estado, por ende, mi propuesta es para que se devuelva el expediente 2102/2018 a la Segunda Sala Unitaria para efecto de que lleven a cabo la substanciación del procedimiento por todas sus etapas procesales hasta el dictado de sentencia definitiva. Además de que existen varias sentencias de los Tribunales Colegiados en donde determinan que no hay conflicto de competencia entre el superior con su subordinado, como lo establece el artículo 151 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, que establece “...*Ningún juez puede sostener competencia con su tribunal superior, pero sí con otro tribunal que aunque sea superior en su clase no se encuentre subordinado a él jerárquicamente...*”

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACU/SS/58/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción XVII, 4 numeral 1 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de



Jalisco, en relación con el 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, remítase el expediente del Juicio Administrativo II-2102/2018 a la Segunda Sala Unitaria, para efecto de que lleven a cabo la substanciación del referido expediente. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior, así como del Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa. Gírese el oficio correspondiente.

En uso de la voz el Magistrado presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor:

5.3. El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado Presidente doy cuenta del oficio 194/2018 A que remite el Magistrado Laurentino López Villaseñor, titular de la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual remite los autos del juicio administrativo II-1648/2018, aduciendo que compete a la Sala Superior el conocimiento del asunto, en términos del artículo 8 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

Continuando con el uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, El Magistrado Laurentino López Villaseñor, remite los autos originales y documentos fundatorios de la acción del expediente referido, estimando que al ser una controversia entre dos entidades de las administraciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, fracción III, en relación con el 10 de la ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, la Sala Superior resulta competente para conocer de los mismos.

Ahora bien, se considera que los actos administrativos reclamados por su naturaleza, deben de ser resueltos conforme a las etapas procesales que la Ley de Justicia Administrativa contempla para los juicios administrativos, lo cual es competencia de primera instancia, esto es, de los Magistrados Instructores de Sala. Además de que el artículo 8, numeral 1, fracción I de la referida Ley Orgánica, la Sala Superior dentro de sus atribuciones, le corresponde **conocer y resolver de los recursos** en las materias que sean de su competencia y si bien es cierto que la fracción III del mencionado artículo 8 establece que la Sala Superior debe "...conocer y resolver las controversias entre dos o más dependencias o entidades de las administraciones públicas estatales o municipales..." lo cierto es, que ello refiere a los conflictos competenciales que se suscitan entre dependencias, lo que en el caso concreto no sucede. Se agrega a lo anterior, que los artículos 1, primer párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 4, numeral 1, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado, establecen la competencia del Tribunal, los que en lo conducente señalan lo siguiente "...El Juicio en materia Administrativa tiene por objeto resolver las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre las autoridades del Estado, las municipales y de los organismos descentralizados de aquellas, con los particulares. Igualmente, de las que surjan entre dos o más entidades públicas de las citadas en el presente artículo..." "...Artículo 4.- En Materia de justicia administrativa, el Tribunal tiene competencia para conocer y resolver de las controversias jurisdiccionales:... IV- Entre dos o más dependencias o entidades de las administraciones públicas estatales o municipales..." lo cual es atribución de las Salas Unitarias conforme lo indica el artículo 10, numeral 1, fracción I de la Ley Orgánica de este Tribunal, conforme a ello, es claro que quien tiene la competencia para resolver los asuntos en cuestión son las Salas Unitarias y no las Ponencias de Sala Superior, como lo aduce el referido Magistrado en sus oficio.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**: En ese sentido, abundando a lo que señala el Secretario General de Acuerdos, como ya se dijo, a las Ponencias de Sala Superior únicamente les corresponde conocer de los recursos derivados de los asuntos substanciados en las Sala Unitarias, con la jerarquía y facultades de revisión que le otorga el artículo 67 de la Constitución del Estado, por ende, mi propuesta es para que se devuelva el expediente 1648/2018 a la Segunda Sala Unitaria para efecto de que lleven a cabo la substanciación del procedimiento por todas sus etapas procesales hasta el dictado de sentencia definitiva. Además de que existen varias sentencias de los Tribunales Colegiados en donde determinan que no hay conflicto de competencia entre el superior con su subordinado, como lo establece el artículo 151 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, que establece "...Ningún juez puede sostener competencia con su tribunal superior, pero sí con otro tribunal que aunque sea superior en su clase no se encuentre subordinado a él jerárquicamente..."

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACU/SS/59/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción XVII, 4 numeral 1 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el 1 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, remítase el expediente del Juicio Administrativo II-1648/2018 a la Segunda Sala Unitaria, para efecto de que lleven a cabo la substanciación del referido expediente. Lo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior, así como del Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa. Gírese el oficio correspondiente.

En uso de la voz el Magistrado presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos da cuenta del siguiente asunto por favor:

5.4.- El Secretario General en uso de la voz manifiesta: Magistrado Presidente doy cuenta del escrito que remite el Síndico del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mediante el cual remite el expediente 21/2017 promovido por Cristina Eloísa Muñoz García y Víctor Hugo Villalvazo Sánchez, para que se resuelva el conflicto de competencia suscitado entre el la Secretaría de Cultura del Estado y el Ayuntamiento que representa.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **AVELINO BRAVO CACHO:** Mi propuesta es para que se formule el auto de radicación y se le asigne un número de expediente conforme al lineamiento establecido en el acuerdo ACU/SS/02/04/E/2018 tomado en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, celebrada el 1 primero de Marzo del 2018 dos mil dieciocho y se turne a las Ponencias y mesas correspondiente.

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, sin existir consideración al respecto, emitieron el siguiente Acuerdo:

ACU/SS/60/10/OE/2018. Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como del Secretario proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa aprobaron la propuesta de la Presidencia. Formúlese el proyecto de radicación y en su momento túrnense a la Ponencia y Mesa correspondiente, ello tomando en consideración los lineamientos establecidos para dichos asuntos en el Acuerdo General número ACU/SS/02/04/E/2018 de fecha 1 primero de marzo del año en curso.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: Secretario nos das cuenta del siguiente asunto por favor:

5.5 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Magistrado Presidente doy cuenta del oficio 03-01583/2018 que remite el Secretario General del Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, mediante el cual remite 1026/2017 ya que en resolución del 27 veintisiete de septiembre del año en curso, dictada

dentro del toca 481/2018 formado con motivo de la incompetencia por declinatoria interpuesta por el Hospital General de Zapopan, del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan en el referido Juicio Civil ordinaria, en la que determinaron declinar la competencia a este Tribunal, por tratarse de un asuntos en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Continuando con el uso de la voz el Secretario General de Acuerdo, Respecto al tema, les informo que revisado el expediente, efectivamente se trata de un asunto donde la promovente señala como acto reclamado que el Hospital General de Zapopan, emitió un dictamen médico erróneo además de que le negaron un servicio, reclamando una indemnización por daño moral, sin embargo y si bien es cierto esta Sala Superior tiene competencia para conocer de los asuntos derivados de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, también lo es que no se ha agotado ante sede administrativa el procedimiento previsto en el capítulo tercero de dicha Ley.

En uso de la voz el Magistrado Presidente AVELINO BRAVO CACHO: derivado de la problemática que expone el Secretario General, la propuesta de la Presidencia es para el sentido de que por el momento este Tribunal no es el competente para conocer del asunto, lo correcto sería enviarlo al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, para que éste remita el expediente a sede administrativa porque no se ha agotado el procedimiento previo correspondiente para que se surta la competencia de la Sala Superior de este Tribunal de Justicia Administrativa.

En uso de la voz la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre: Yo estoy de acuerdo con la propuesta, Máxime que no se pueda vulnerar el derecho de agotar la instancia al promovente y si se recibiera directamente caería en el supuesto de no viabilidad, yo creo que si lo inició en la vía civil que no requiere tal instancia, se le debe hacer del conocimiento como lo sugiere el presidente, para no coartar su derecho.

Sometida a votación la propuesta del Magistrado Presidente, se emitió el siguiente Acuerdo:

ACU/SS/61/10/OE/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 28 de la Ley de Responsabilidad



Patrimonial del Estado, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como del Secretario proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, aprobaron la propuesta de la Presidencia, en el sentido de no aceptar la competencia declinada y regresar al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco el toca 481/2018, ya que por el momento no se surte la competencia de este Tribunal para conocer del asunto, dado a que no se ha agotado el procedimiento establecido en la referida Ley de Responsabilidad Patrimonial, para que se surta la competencia de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco. Gírese el oficio correspondiente.

5.6. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Magistrado Presidente, doy cuenta del oficio 1101/2018 que remite el Magistrado Armando García Estrada, Titular de la Cuarta Sala Unitaria de este órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el escrito presentado por la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado, en el que se interpone un recurso de Reclamación en términos de lo que establece el artículo 95 de la Ley de la materia, que reza:

“...Artículo 95. La reclamación también podrá interponerse, con expresión de agravios, contra acuerdos de trámite dictados por el Presidente del Tribunal. Se interpondrá dentro del término de tres días, ante el Pleno del Tribunal de lo Administrativo, según el caso; y se resolverá de plano, por el Pleno dentro del término de quince días.

De igual manera podrá interponerse en contra de acuerdos de trámite dictados en la substanciación de los recursos por las salas. En tales casos, el recurso se tramitará en los términos de este artículo...”

En uso de la voz el Magistrado Presidente Avelino Bravo Cacho: la propuesta de la Presidencia es para que se dicte un auto de radicación del asunto y se solicite a la Sala Unitaria las constancias necesarias para poder integrar el cuadernillo correspondiente. Asimismo y toda vez que dichos asuntos no fueron tomados en consideración en el acuerdo general ACU/SS/02/04/E/2018 de fecha 1 primero de Marzo del 2018 dos mil dieciocho, mi propuesta es para que a este tipo de recursos se les asigne un número independiente a los restantes asuntos competencia de sala superior y se designe de forma consecutiva un Magistrado para que los resuelva.

A lo anterior, recayó el siguiente acuerdo:

ACU/SS/62/10/O/2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracciones XIV y XIX de la Ley Orgánica del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como del Secretario Proyectista Ulises Omar Ayala Espinosa, por unanimidad de votos aprobaron la propuesta de la Presidencia, realícese el auto de radicación del Recurso de Reclamación de mérito. Informando al Director de Informática de este Tribunal, para que lleve el control de los turnos de los mismo.

En uso de la voz el Presidente Magistrado AVELINO BRAVO CACHO: Secretario, nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior señala: Magistrado Presidente se le informa que el siguiente punto del no existen puntos a desahogar en el orden del día.

En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Ordinaria siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco del 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente **AVELINO BRAVO CACHO**, **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**, el Secretario Proyectista **ULISES OMAR AYALA ESPINOSA**, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, quien autoriza y da fe. -----



Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**
Presidente de la Sala Superior




Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**
Integrante de la Sala Superior



Licenciado **ULISES OMAR AYALA ESPINOSA**

Secretario Proyectistas designado para suplir las faltas y ausencias temporales del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez, en términos del acuerdo ACU/SS/03/58/E/2018.



Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior